

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 25 de noviembre de 2021.-  
ORDENANZA N° 535 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen excedentes en los recursos de coparticipaciones de origen nacional y provincial, por haber superado los montos estimados que se presupuestaron para el ejercicio 2021 y además se hace necesario incorporar aportes no reintegrables del Gobierno Nacional y Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 10027 en vigencia en su artículo 147°) en los inc. b) "por excedentes de recaudación sobre el total calculado", inc. d) "por mayores participaciones de la Provincia o la Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que corresponden al ejercicio...", deben ser incorporadas al presupuesto de gastos del año en curso a fin de poder utilizar dichos remanentes.

Que se han recibido aportes no reintegrables del Gobierno Nacional para la financiación de las Obras Intramuros en el Parque Industrial y del Gobierno Provincial destinado al Fortalecimiento del Área de la Mujer, que deben ser incorporados al presupuesto del presente ejercicio;

Que en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado;

Que en consecuencia se hace necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

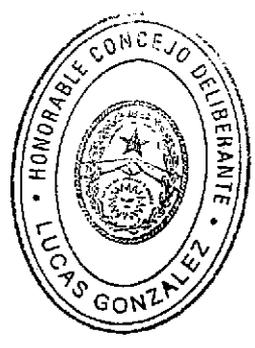
ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Incrementése el Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2021 en la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.215.302,98) por el excedente en la recaudación de Recursos de Coparticipaciones Nacionales y Provinciales, y aportes no reintegrables recibidos de la Nación y de la Provincia, según anexo N° 1, cuadros N° 1 y 3 y anexos que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°).- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021 en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.215.302,98),

afectándose a la Partida Principal 01 Personal PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), A LA Partida Principal 02 Bienes y Servicios, PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00), A LA Partida Principal 04 Transferencias, PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000,00) y a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos, PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 70.915.302, 98), según anexo N° 1 cuadro 2,4 y anexos que forman parte de la presente.-  
ARTÍCULO 3°).- De Forma.-

  
**LUCIANA EDITH MIRANDA**  
Secretaria H.C.D.  
Lucas González - E.R.

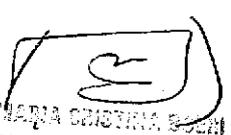


  
**MARCOS EDGARDO KIMMEL**  
PRESIDENTE H.C.D.  
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 2 de diciembre de 2.021 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 533/2.021, mediante Decreto Municipal N° 122/2.021.-

  
Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS



  
Gra. MARIANA CRISTINA ESCUTI  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ- E.R.